



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Burgos

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/003872 **TIPO CONTRATO:** Servicios
TÍTULO EXPEDIENTE: Transporte Escolar Ruta 0900338 CEIP Nuestra Señora de las Altices (Villasana de Mena)

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación servicio transporte escolar, cursos 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027, Ruta 0900338 CEIP Nuestra Señora de las Altices (Villasana de Mena) con un vehículo con capacidad para transportar a las personas indicadas en la ficha que consta en el PPT.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Burgos

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A04/22300/2	07022001	4.970,00 €	497,00 €	5.467,00 €
2025	G/322A04/22300/2	07022001	12.530,00 €	1.253,00 €	13.783,00 €
2026	G/322A04/22300/2	07022001	12.530,00 €	1.253,00 €	13.783,00 €
2027	G/322A04/22300/2	07022001	7.560,00 €	756,00 €	8.316,00 €
TOTAL					41.349,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Curso Escolar 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027 (desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2027)

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE GASTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

Servicio promotor: Dirección Provincial de Educación de Burgos

Definición del objeto del contrato: *Transporte escolar de la Provincia de Burgos, ruta 0900338 con destino al CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS ALTICES, sito en la localidad de VILLASANA DE MENA, con un vehículo con capacidad suficiente para transportar a las personas indicadas en la ficha de la ruta que consta en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incorporando vehículos más sostenibles y menos contaminantes, con la finalidad de facilitar el desplazamiento gratuito de los alumnos a los que se refiere la Orden EDU 926/2004, de 9 de junio, con el objeto de garantizarles el acceso a los distintos niveles del sistema educativo en condiciones de igualdad.*

Finalidad del Gasto: contratación del servicio público indicado para los cursos **2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027**

Forma de Adjudicación: procedimiento abierto simplificado abreviado del art 159.6 de la LCSP.

Vista la Resolución de inicio del presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/243/UE y 201424/UE, de 26 de febrero de 2014.

Emitido informe por la Asesoría Jurídica a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del mencionado contrato.

Considerando que en lo que se refiere a la competencia para contratar, el artículo 26.k) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, atribuye a los Consejeros la competencia para celebrar los contratos en materias propias de competencia de su consejería, con el límite fijado en las leyes de presupuestos de la Comunidad.

Considerando que las facultades que la legislación vigente atribuye a la Consejera de Educación como órgano de contratación en relación a los contratos de transporte escolar, se han delegado en las Direcciones Provinciales de Educación por Orden EDU/379/2018, de 5 de abril (BOCYL nº 72, de 13/04/2018) por la que se modifica la Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero (BOCYL nº 43, de 3/3/2005), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería, con la única excepción de las facultades cuyo ejercicio requiera someterse al acuerdo o deliberación de la Junta de Castilla y León,

ACUERDO:

1. La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente nº A2024/003872.
2. La aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación referenciado.
3. La aprobación del gasto conforme al detalle presupuestario que se indica a continuación:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	07022001 G/322A04/22300/2	5.467,00 €
2025	07022001 G/322A04/22300/2	13.783,00 €
2026	07022001 G/322A04/22300/2	13.783,00 €
2027	07022001 G/322A04/22300/2	8.316,00 €
TOTAL		41.349,00 €

EL DIRECTOR PROVINCIAL

